

**CONCEDE BECA DE TITULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.157/2022.

Arica, 30 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 227/2022, de mayo 25 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 227/2022, de mayo 25 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 06 (seis) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 30 de mayo de 2022.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ADA/PLC/hta


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTRALOR
ARICA


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico



02 JUN 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA											
ANTECEDENTES PERSONALES						ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRADURIA	INFORME OF BIENESTAR ESTUDIANTE	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL
1		7	GATICA TEJADA, TANIA FRANCISCA	P.P.E. EDUCACIÓN PARVULARIA (337)	2019	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
2		0	HUMIRE MENACHO, HUMBERTO JOSÉ (Q.E.P.D.)	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN MECÁNICA	2021	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
3		5	LEIVA CARDENAS, HERMY VALENTINA	ANTROPOLOGÍA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
4		2	OLIVARES CÁCERES, YASMIN VALENTINA	LICENCIATURA EN INGLÉS (333)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
5		5	VERGARA UBILLO, CATTIA BELÉN P.	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (335)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
6		0	VILLAR CHÁVEZ, YARITZA ALENKA	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (310)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
TOTAL										\$ 1.698.000	


 INGRID FERNANDEZ
 Dirección de Asuntos Estudiantiles
 Asuntos Estudiantiles
 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ * ARICA *


 JORGE BERNAL PERALTA
 Vicerrector de Administración y Finanzas (S)
 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
 VICERRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
 SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
 ARICA